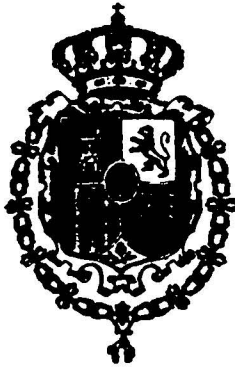


DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ORDENES

Subsecretaría

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el coronel del Cuerpo de Estado Mayor D. Francisco Gómez Souza, nombrado por real orden de 31 de marzo pasado Jefe del Gabinete Militar de V. E., ejerza á la vez el cargo de Jefe de Estado Mayor del Ejército de España en Africa.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de abril de 1916.

LUQUE

Señor General en Jefe del Ejército de España en Africa y Alto Comisario de España en Marruecos.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

VACANTES

Circular Excmo. Sr.: De las vacantes ocurridas en el Estado Mayor General del Ejército durante el mes anterior, han correspondido á la amortización, conforme al real decreto de 4 de enero último (D. O. núm. 3), las producidas por fallecimiento del General de división D. Miguel de Imaz y Delicado, el día 11, y por paso á la Sección de reserva de los Generales de brigada D. Emilio Mola y López y D. José López de Sola, los días 9 y 16, respectivamente; habiéndose adjudicado al ascenso la ocasionada por pase también á la reserva de D. José Gómez Arce, según se expresó en el real decreto correspondiente.

De real orden lo digo á V. E. para los efectos prevenidos en el art. 6.º del real decreto primeramente citado. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de abril de 1916.

LUQUE

Señor. . .

Sección de Infantería

ASCENSOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder el ascenso al empleo de suboficial de la escala de reserva gratuita de Infantería, por estar declarado apto para él, al brigada del regimiento Infantería de Toledo núm. 35, acogido á los beneficios del capítulo XX de la vigente ley de reclutamiento, D. Lorenzo González Prieto, el cual deberá practicar el referido empleo, durante un mes, en su actual regimiento, en armonía con lo prevenido en la real orden de 18 de noviembre de 1914 (D. O. número 260).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 1.º de abril de 1916.

LUQUE

Señor Capitán general de la séptima región.

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el comandante de Infantería D. Juan Redondo García, ascendido á dicho empleo por real orden de 29 de marzo último (D. O. núm. 77), de las fuerzas de policía indígena de Melilla, pase destinado á situación de excedente en esta región, surtiendo efectos administrativos á partir de la revista de comisario del presente mes.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de abril de 1916.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores General en Jefe del Ejército de España en Africa é Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Caballería

CONCURSOS HIPICOS

Circular. Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el Presidente del Real Folo Jockey Club de Barcelona, en súplica de que se le conceda una subvención para premios del concurso hípico que

ha de celebrarse en dicha capital en el próximo mes de junio, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder la cantidad de 2.000 pesetas, con cargo al capítulo 9.º, artículo único del vigente presupuesto de este Ministerio, en concepto de premios para el citado concurso, que tendrá el carácter de «General», sujetándose, para su celebración, concurrencia de jefes y oficiales y demás extremos, á lo dispuesto en el reglamento de 22 de febrero de 1905 (C. L. núm. 33) y reales órdenes circulares de 13 de marzo de 1906 (C. L. núm. 49), 30 de abril de 1908 (C. L. núm. 71) y 26 de septiembre de 1911 (C. L. núm. 192). Es asimismo la voluntad de S. M. que por el Capitán general de la cuarta región se comunique esta concesión al recurrente, incluyéndole copia del inciso 6.º de la citada real orden de 13 de marzo, y que el Intendente general militar disponga se expida el correspondiente libramiento de la cantidad concedida á favor del mencionado presidente, el que para hacerlo efectivo, deberá presentar el programa en que figure la prueba «Nacional» y llenar los demás requisitos reglamentarios.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 1.º de abril de 1916.

LUQUE

Señor...

CONTABILIDAD

Circular. Excmo. Sr.: De acuerdo con lo informado por la Dirección general de Cría Caballar y Remonta y por la Intervención civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos, el Rey (que Dios guarde) se ha servido disponer que en lo sucesivo, tanto el importe de la tasación del ganado que se ceda á particulares, cuanto las cantidades procedentes de las ventas del ganado de desecho del Ejército, tengan ingreso en el Tesoro público, á tenor de lo dispuesto en la ley de Contabilidad de 1.º de julio de 1911 y reglamento de 3 de abril de 1883.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 1.º de abril de 1916.

LUQUE

Señor...

Sección de Ingenieros

EXAMENES

Excmo. Sr.: Con arreglo á lo que determinan los artículos 38, 39 y 40 del reglamento del personal del Material de Ingenieros, aprobado por real decreto de 1.º de marzo de 1905 (C. L. núm. 46), el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el suboficial de Ingenieros D. Rafael Carrión Atalaya, con destino en el segundo regimiento de Zapadores Minadores, sufra el examen de ingreso para celador del expresado material, el día 10 del actual, en la Comandancia general de Ingenieros de esa región, ante un tribunal formado por un jefe y dos oficiales de Ingenieros que designará el Comandante general del cuerpo en dicha región.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de abril de 1916.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

MATERIAL DE INGENIEROS

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio en 11 del mes próximo pasado,

remitiendo presupuesto para adquisición é instalación de una cocina Mexia, tipo A' de 100 á 1.100 plazas, con destino á los cuarteles bajos de la fortaleza de Isabel II, de Mahón, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar el presupuesto de referencia, disponiendo que las 3.750 pesetas que importa, sean cargo á los fondos para Servicios de Ingenieros.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 1.º de abril de 1916.

LUQUE

Señor Capitán general de Baleares.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: En vista del escrito que dirigió V. E. á este Ministerio en 13 del mes próximo pasado, relativo á la adquisición de materiales para la Comandancia de Ingenieros de Burgos, del que resulta que han quedado desiertas por falta de licitadores las dos subastas celebradas, el Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo dispuesto en el caso 20 del art. 56 de la ley de contabilidad de 1.º de julio de 1911 (C. L. núm. 128), ha tenido á bien autorizar á la expresada Comandancia para adquirir, por administración, durante un año y tres meses más, si así conviene á los intereses del servicio, los referidos materiales, á iguales precios ó inferiores y con las mismas condiciones que han regido en las subastas celebradas sin resultado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 1.º de abril de 1916.

LUQUE

Señor Capitán general de la sexta región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio en 11 del mes próximo pasado, remitiendo presupuesto para adquisición é instalación de una cocina Mexia, tipo G de 100 á 200 plazas, con destino á la Penitenciaría militar de la fortaleza de Isabel II, de Mahón, el Rey (que Dios guarde) ha tenido á bien aprobar el referido presupuesto, disponiendo que las 1.950 pesetas que importa, sean cargo á los fondos para Servicios de Ingenieros.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 1.º de abril de 1916.

LUQUE

Señor Capitán general de Baleares.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Examinado el presupuesto de reparaciones en la caseta de Carabineros del puesto de Guadarranque en la plaza de San Roque, formulado por la Comandancia de Ingenieros de Algeciras, que V. E. remitió á este Ministerio con su escrito de 9 de febrero último, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobarlo, y disponer que su importe de 2.990 pesetas, sea cargo á los fondos de que dispone el Ministerio de Hacienda para esta clase de atenciones.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 1.º de abril de 1916.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Director general de Carabineros.

SUBASTAS

Excmo. Sr.: En vista del escrito que dirigió V. E. á este Ministerio en 13 del mes próximo pasado, relativo á la necesidad de subastar la adquisición de los materiales necesarios para las obras á cargo de la Comandancia de Ingenieros de Cádiz, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que la subasta que con el indicado objeto se celebre tenga carácter local, con arreglo al art. 2.º del reglamento para la contratación administrativa en el ramo de Guerra, aprobado por real orden de 6 de agosto de 1909 (C. L. núm. 157).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 1.º de abril de 1916.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Intendencia**INDEMNIZACIONES**

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar las comisiones de que V. E. dió cuenta á este Ministerio en 14 de marzo próximo pasado, desempeñadas en el mes de febrero último por el personal comprendido en la relación que á continuación se inserta, que comienza con D. Fernando Jáudenes Gómez y concluye con D. Joaquín Manero Santano, declarándolas indemnizables con los beneficios que señalan los artículos del reglamento que en la misma se expresan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 1.º de abril de 1916.

LUQUE

Señor Capitán general de la sexta región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se cita

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Artículo del reglamento o real orden en que están comprendidos...	PUNTO		Comisión conferida	FECHA							
				de su residencia	Donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina				
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año		
E. M. gral. del Ejército Caballería	Gral. brigada	D. Fernando Jáudenes Gómez.	10 y 11	Burgos ..	Palencia	Revisar armamento de un escuadrón del regimiento Talavera, regresado de Africa	15	febro.	1916	18	febro.	1916	4	
	Capitán	» José Sánchez Romero	10 y 11	Idem	Idem	Idem	15	idem.	1916	18	idem.	1916	4	
	Comandante.	» José Morales Iribarren	10 y 11	Idem	Idem	Idem	15	idem.	1916	18	idem.	1916	4	
	3.º reg. montado Art.º Parque Art.º Burgos ..	M.º taller 3.º	» Ponos Isa Martínez	16	Idem	Idem	Idem	15	idem.	1916	18	idem.	1916	4
	Dep.º armamento Bilbao	Comandante.	» Oscar Laucirica Uribe	2 y 10	Bilbao ..	Punta Lucero y Algorta. . .	Idem el material de dichas baterías	25	idem.	1916	25	idem.	1916	1
Com.º Art.º S. Sebastián	1.º teniente.	» Nicolás Abarca Lete	10 y 11	Punta Lucero ..	Melilla	Instruir reclutas	1	idem.	1916	29	idem.	1916	29	
	Otro	» Gabino Casado Alvarez	24	Santander	Torrelavega	Conducir caudales	1	idem.	1916	1	idem.	1916	1	
Zona reclut.º Santander	Otro	» Cándido Fernández Diestro.	10 y 11	Torrelavega. . .	Ceuta	Idem reclutas	1	idem.	1916	1	idem.	1916	1	
Idem	Otro	» Constantino Revuelta Peña.	10 y 11	Santander	Melilla	Idem	1	idem.	1916	1	idem.	1916	1	
1.º reg. Zap. Minad ..	Capitán	» Ubaldo Martínez de Septién.	10 y 11	S. Sebastián ..	Madrid	Estudios y experiencias de un aparato	1	idem.	1916	29	idem.	1916	29	
	1.º teniente.	» Joaquín Castellón Sánchez ..	10 y 11	Idem	Melilla	Instruir reclutas	1	idem.	1916	29	idem.	1916	29	
Idem	2.º teniente.	» Angel Orte Guerrero	10 y 11	Idem	Idem	Idem	1	idem.	1916	29	idem.	1916	29	
Idem	1.º teniente.	» Julián Puertas López	10 y 11	Idem	Ceuta	Conducir idem	2	idem.	1916	15	idem.	1916	14	
Reg. Inf.º Garellano, 43	2.º teniente.	» Jesús Antolín Salinas	10 y 11	Bilbao ..	Madrid	Defensor ante el Consejo Supremo de Guerra y Marina	2	idem.	1916	17	idem.	1916	16	
Idem	Comandante.	» Andrés Fernández Piñerúa .	10 y 11	Idem	Algorta	Reconocer daños causados en una finca por las escuelas prácticas de una batería	3	idem.	1916	3	idem.	1916	1	
	2.º teniente.	» Carlos Lozano Corral	10 y 11	Idem	Idem	Idem	3	idem.	1916	3	idem.	1916	1	
Idem	Comandante.	» Andrés Fernández Piñerúa .	10 y 11	Idem	Portugalete. . .	Practicar diligencias judiciales	11	idem.	1916	11	idem.	1916	1	
	» El mismo.	» D. Daniel Irezabal Goti	10 y 11	Idem	Idem	Idem	21	idem.	1916	21	idem.	1916	1	
Idem	Capitán	» Miguel Miarnan Bofil	16	Idem	Algorta	Perito en el reconocimiento de daños causados en una finca	3	idem.	1916	3	idem.	1916	1	
Reg. Inf.º Andalucía, 52	1.º teniente.	» José García Pumaxada	10 y 11	Santoña.	Santander	Cobrar libramientos	3	idem.	1916	4	idem.	1916	2	
	Comandante.	» Antonio del Río Cervera	10 y 11	Santander	Palencia	Extraer caballo	3	idem.	1916	6	idem.	1916	3	
Idem Valencia, 23	Otro	» Félix Churruga Dotres	10 y 11	Burgos	Burgos	Idem	8	idem.	1916	10	idem.	1916	3	
Idem Sicilia, 7	Capitán	» José Romero Erice	10 y 11	S. Sebastián	Vitoria	Idem	11	idem.	1916	13	idem.	1916	3	
Idem	2.º teniente.	» Pedro Moreno Muñoz	10 y 11	Idem	Larache	Instruir reclutas	1	idem.	1916	29	idem.	1916	29	
Idem	Otro	» Castor Tellechea Galfarsoro.	10 y 11	Idem	Idem	Idem	1	idem.	1916	29	idem.	1916	29	
Intendencia	Oficial 2.º	» Simeón Martín Blázquez	10 y 11	Santoña.	Santander	Cobrar libramientos	3	idem.	1916	4	idem.	1916	2	
Sanidad militar	Méd. mayor	» Pedro Muñoz Ellén	10 y 11	Burgos ..	Bilbao	Vocal de la Comisión mixta de reclutamiento	1	idem.	1916	2	idem.	1916	2	
Jurídico militar	T. auditor 2.º	» Luis Cortés Echanove	10 y 11	Idem	Palencia	Asesor un Consejo guerra	4	idem.	1916	6	idem.	1916	3	
	2.º reg. Art.º montaña.	Capitán	» Rafael Aguayo Susnela	10 y 11	Africa	Desde San Roque á Vitoria	27	idem.	1916	29	idem.	1916	3	
Idem	1.º teniente.	» Miguel Puebla Camino	10 y 11	Idem	Idem	Incorporarse á su regimiento al regreso de Africa	27	idem.	1916	29	idem.	1916	3	
Idem	Otro	» Darío San Martín Domínguez	10 y 11	Idem	Idem	Idem	27	idem.	1916	29	idem.	1916	3	
Idem	Otro	» Jerónimo Larruy Rovira	10 y 11	Idem	Idem	Idem	27	idem.	1916	29	idem.	1916	3	
Idem	Ajustador ..	» Joaquín Manero Santano	16	Idem	Idem	Idem	27	idem.	1916	29	idem.	1916	3	

4 de abril de 1916

D. O. núm. 78

LUQUE

SUMINISTROS

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 7 de febrero último, promovida por el mayor del regimiento Infantería de Guadalajara núm. 20, en súplica de que se autorice á dicho cuerpo para reclamar el importe del pan devengado y no percibido por individuos del mismo en pueblos donde se encontraban disfrutando licencia por enfermo, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Intervención civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos, se ha servido acceder á lo solicitado, y disponer que las raciones de pan de que se trata, sean reclamadas por el citado cuerpo en extractos adicionales á los ejercicios cerrados correspondientes, capítulo 5.º, artículo único de la sección 12, «Acción en Marruecos», justificados con ajustes mensuales valorados al precio de beneficio á que resultó la ración de pan en la plaza en que residiera la plana mayor, en analogía con lo dispuesto en las reales órdenes de 9 de octubre de 1912 (D. O. núm. 230) y 15 de abril de 1913 (D. O. núm. 85).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 1.º de abril de 1916.

LUQUE

Señor Capitán general de la tercera región.
Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Sanidad Militar

LICENCIAS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el médico primero de Sanidad Militar D. Luis Gabarda Sitjar, con destino en el regimiento Infantería de Tenerife núm. 64, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle seis meses de licencia por asuntos propios para Caracas (Venezuela) y Madrid, con arreglo á las instrucciones aprobadas por real orden de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de abril de 1916.

LUQUE

Señor Capitán general de Canarias.

Señores Capitán general de la primera región é Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Justicia y asuntos generales

ABONOS DE TIEMPO

Excmo. Sr.: Vista la documentada instancia promovida con fecha 19 de julio de 1914, por el maestro armero de primera clase, retirado, D. Celestino Laca Fernández, residente en Ceuta, barriada de Girones, en súplica de abono, para mejora de haber pasivo, del tiempo que permaneció al servicio de la Maestranza y Arsenal de la Habana (isla de Cuba), desde el 22 de junio de 1874 hasta el 19 de marzo de 1880; teniendo en cuenta lo dispuesto en la real orden de 12 de mayo de 1877 (C. L. núm. 177), el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 11 del mes próximo pasado, se ha servido acceder á lo solicitado, y disponer le sea de abono, á los efectos de mejora de haber pasivo, el tiempo que, comprendido entre las fechas señaladas, permaneció en su oficio de armero en las expresadas dependencias.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento

to y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 1.º de abril de 1916.

LUQUE

Señor General en Jefe del Ejército de España en Africa.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias centrales

Sección de Infantería

HOJAS DE SERVICIOS

Circular. El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se ha servido disponer que los primeros jefes de los cuerpos y demás unidades en que sirvan los segundos tenientes de Infantería comprendidos en el «Anuario Militar» del corriente año desde el número 3 al 378, ambos inclusive, remitan á esta sección en los primeros días de mayo próximo, copias conceptuadas de las hojas de servicios y de hechos de los mismos y cerradas por fin de dicho mes, á los efectos de clasificación de aptitud para el ascenso, debiendo expresar en las mismas si á los segundos tenientes de referencia que han disfrutado licencia por enfermos, se les concedió por enfermedad adquirida en campaña.

Madrid 1.º de abril de 1916.

El Jefe de la Sección,
Cayetano de Alvear

Sección de Caballería

DESTINOS

Circular. El Excmo. Señor Ministro de la Guerra se ha servido disponer que el soldado del Depósito de gando de Ceuta, Salvador Florido del Río, pase destinado, con la categoría de herrador de tercera, al regimiento Cazadores de Albuera, 16.º de Caballería, por cuya junta técnica ha sido elegido para ocupar vacante de dicha clase.

Dios guarde á V. . . muchos años. Madrid 31 de marzo de 1916.

El Jefe de la Sección,
Joaquín Herrero,

Señor. . .

Excmos. Señores General en Jefe del Ejército de España en Africa, Capitán general de la primera región é Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Circular. El Excmo. Señor Ministro de la Guerra se ha servido disponer que el herrador de tercera del regimiento Cazadores de Alfonso XIII, 24.º de Caballería, Rufino Sánchez Fernández, pase destinado, con la categoría de herrador de segunda, al regimiento Cazadores de Almansa núm. 13, por cuya junta técnica ha sido elegido para ocupar vacante de dicha clase.

Dios guarde á V. . . muchos años. Madrid 31 de marzo de 1916.

El Jefe de la Sección,
Joaquín Herrero

Señor. . .

Excmos. Señores Capitanes generales de la quinta y sexta regiones é Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Artillería

CONCURSOS

Vacante en el 7.º regimiento montado de Artillería una plaza de obrero herrador de segunda clase, contratado, dotada con el sueldo anual de 1.200 pesetas, derechos pasivos y demás que concede la legislación vigente, de orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se anuncian las oposiciones, á fin de que los que reúnan las condiciones que para ocuparla se exigen por el reglamento de 21 de noviembre de 1884 (C. L. núm. 381), y la de edad prevenida por real orden de 4 de octubre de 1912 (C. L. número 192), dirijan sus instancias al señor coronel primer jefe del expresado regimiento, en el término de quince días, á contar desde esta fecha, á las que acompañarán los certificados que acrediten su personalidad y conducta, expedidos por autoridades locales, así como el de aptitud por los cuerpos, establecimientos ó empresas particulares en que hayan servido.

Madrid 30 de marzo de 1916.

El Jefe de la Sección,
Luis de Santiago

DESTINOS

De orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra el obrero filiado de la quinta sección afecta al Parque regional de Zaragoza, Fernando Barros Minones, que presta sus servicios en concepto de destacado en el Parque de la Comandancia de Cartagena, pasa á prestarlos en igual concepto al de la de El Ferrol. Dios guarde á V... muchos años. Madrid 31 de marzo de 1916.

El Jefe de la Sección,
Luis de Santiago

Señor...

Excmos. Señores Capitanes generales de la tercera, quinta y octava regiones é Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

MADRID.—TALLERES DEL DEPÓSITO DE LA GUERRA